AYUNTAMIENTO Libro: LRAYTO-2024/1

N. Orden: 2024/6509

F. Incorporación: 14/05/2024 09:45

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con fecha 17 de abril de 2024, ha sido presentada solicitud por el Sr. D. ************************, con N.I.E. ****4669*, relativa a petición y acceso a la información del siguiente tenor literal:

- "1. Liquidación presupuestaria ejercicio 2023, en formato Excel.
- 2. Presupuestos por programas 2023, en formato Excel

Realizamos una investigación centrada en analizar la asignación de recursos municipales dirigidos a programas y servicios sociales, con especial enfoque en los presupuestos sociales de los ayuntamientos de las 8 capitales de provincia andaluzas. El Estudio es realizado por Coordinadora Andaluza de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (CAONGD)"

En relación a dicha petición, se solicitó informe a la Tesorería Municipal y al Servicio de Presupuestos.

La Tesorería Municipal informó con fecha 7 de mayo de 2024, del siguiente tenor literal:

<u>https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/economia-y-presupuestos/cuentas-y-liquidaciones/cuentas-ano-2023/</u>

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, en el entendido de que no había que contestar desde esta Tesorería al requerimiento sobre Presupuestos efectuado en la antedicha solicitud."

Así mismo el Servicio de Presupuestos informó con fecha 10 de mayo de 2024, del siguiente tenor literal:

"En contestación a la solicitud de acceso a la información ***************************, remitida a este Servicio de Presupuestos por el Director General de Economía y Hacienda, y en lo relativo a los Presupuestos por programas de 2023, en formato Excel, se informa que dicha documentación está disponible para su acceso y descarga en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga/datos abiertos/Hacienda, o en el siguiente enlace:

https://datosabiertos.malaga.eu/group/hacienda

En dicho enlace podrá consultar y descargar íntegramente los Presupuestos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga desde el ejercicio 2011 hasta el de este año 2024.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos."

En uso de las facultades conferidas al Director General de Economía y Hacienda por Resolución de Alcaldía del 16 de abril de 2024, donde se efectuó la delegación de las competencias previstas tanto en la ley estatal de transparencia como en la ley andaluza en los Titulares de los órganos Directivos y Concejalías, en cuyo poder obrase la información solicitada por motivo de haber sido elaborada o adquirida en ejercicio de las competencias que tuvieran formalmente atribuidas,

RESUELVO:

Sea remitida al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información de la que dispone la Dirección General de Economía y Hacienda, recabada de la Tesorería Municipal y del Servicio de Presupuestos.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES: La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, Eva Maria López Rivas EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

DOY FE, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado